



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SR.
MIGUEL BARRA PALACIOS, C.I. N° 14.293.798-0,
AUXILIAR DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.

DECRETO N°

004640

CHILLÁN VIEJO, 31 de Julio de 2012.-
VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 266 de fecha 31/07/2012 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita horas extraordinarias para Don Miguel Barra Palacios, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **MIGUEL BARRA PALACIOS**, Auxiliar del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que desde el día 01 al 31 de agosto de 2012, realice trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de prestar apoyo en labores de estafeta al del Departamento de Salud y otras labores que le sean encomendadas por su Jefatura Superior.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.